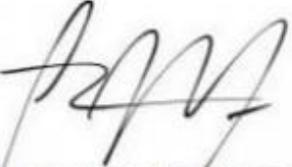


JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre veinte (20) de dos mil veinte

Radicación: Pago directo 2019 0389.
Demandante: Banco de Occidente.
Demandado: Jorge Hernando Díaz Pulido.

Se reconoce a la abogada ANA MARIA RAMIREZ OSPINA como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado N°
____ Hoy ____
PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario